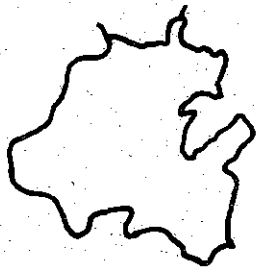


PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO



TOMO CXXX

Pachuca de Soto, Hgo., a 25 de Agosto de 1997.

Núm. 34

Director: **LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ**
Coordinador General Jurídico

LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Supervisora del Periódico Oficial

Teléfonos: 4-22-85 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números: 210/97-14, 213/97-14, 218/97-14, 248/97-14, 276/97-14, 280/97-14, 283/97-14, 350/97-14 y 450/95-14.

Págs. 1 - 8

Decreto Núm. 098.- Que autoriza al Honorable Ayuntamiento de Tula de Allende, Hgo., para donar el predio urbano de su propiedad, denominado "La Protectora", ubicado en el Llano, primera Sección, Comunidad de ese Municipio, a favor de la Diócesis de Tula, A.R.

Págs. 9 - 12

Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza al Secretario de Finanzas y Administración para que en representación del Gobierno del Estado de Hidalgo celebre contrato de do-

nación a título gratuito, respecto del predio ubicado en la comunidad de Acayáhuatl, Municipio de Huejutla de Reyes, Hgo.

Págs. 13 - 16

Acuerdo Gubernamental.- Con el fin de renovar y engrandecer el culto a los Símbolos Patrios, lo cual constituye el mejor homenaje a nuestra esencia popular, se declara que en el asta bandera monumental, plaza pública, ubicada en el cerro del Lobo de esta Ciudad, la insignia nacional permanezca izada diariamente.

Pág. 17

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 18 - 28

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 11 de agosto de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la solicitud de JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente No. 210/97-14, correspondiente al poblado denominado YERBABUENA Y CIENEGUILLAS, Municipio de SAN AGUSTIN-METZQUITITLAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por BLAS LOPEZ GUTIERREZ, del poblado de YERBABUENA Y CIENEGUILLAS, Municipio de San Agustín Metzquititlán, del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios a BLAS LOPEZ GUTIERREZ, sobre la parcela ejidal que tiene en posesión identificada en el

"resultando PRIMERO de este fallo, localizada en el ejido denominado --
"YERBABUENA Y CIENEGUILLAS, Municipio de San Agustín Metzquititlán, Es-
"tado de Hidalgo, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO Y -
"CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.- En virtud del fallecimiento del ejidatario GUADALU
"PE GUTIERREZ, dése de baja en el Padrón de Ejidatarios que obra en el-
"Registro Agrario Nacional del poblado de YERBABUENA Y CIENEGUILLAS, Mu-
"nicipio de San Agustín Metzquititlán, Estado de Hidalgo, debiéndose -
"comunicar tal circunstancia al Registro Agrario Nacional.

"CUARTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Re-
"gistro Agrario Nacional, para que previo pago de derechos se dé cumpli-
"miento a lo establecido en los artículos 48, 148 y 152 de la Ley Agra-
"ria, inscribiéndose el presente fallo y produzca los efectos legales -
"correspondientes.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutive de esta senten-
"cia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los Estrados-
"de este Tribunal Unitario Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente el presente fallo al promo-
"vente y al Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa y en su oportu-
"nidad archívese este expediente como asunto concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la Licenciada JOSEFINA LASTIRI VI--
LLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto --
Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, -
ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutive de la sentencia de fecha 12 de agosto de 1997, dicta-
da por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con ju-
risdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la solicitud de JURIS-
DICCIÓN VOLUNTARIA, del expediente No. 213/97-14, correspondiente al -
poblado denominado YERBABUENA Y CIENEGUILLAS, Municipio de SAN AGUSTIN
METZQUITITLAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE:

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de Juris-
"dicción Voluntaria, promovidas por LEODEGARIA HERNANDEZ LOPEZ, del po-
"blado denominado YERBABUENA Y CIENEGUILLAS, Municipio de SAN AGUSTIN -
"METZQUITITLAN, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios a LEODEGARIA HERNAN-
"DEZ LOPEZ, sobre la parcela ejidal que tiene en posesión, identificada
"en el resultando PRIMERO de este fallo, localizada en el ejido denomi-
"nado YERBABUENA Y CIENEGUILLAS, Municipio de SAN AGUSTIN METZQUITITLAN,
"Estado de Hidalgo, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y
"CUARTO de esta sentencia.

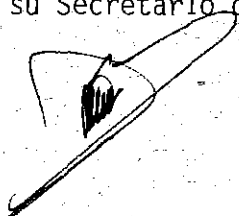
"TERCERO.- En virtud del fallecimiento del ejidatario HELIODO
"RO BARRERA, dése de baja en el Padrón de Ejidatarios del poblado de -
"YERBABUENA Y CIENEGUILLAS, Municipio de SAN AGUSTIN METZQUITITLAN, Es-
"tado de Hidalgo, que obra en el Registro Agrario Nacional.

"CUARTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al --
"Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cum--
"plimiento a lo establecido en los artículos 48, 148 y 152 de la Ley --
"Agraria, inscribiéndose el presente fallo y produzca los efectos lega--
"les correspondientes.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de esta senten--
"cia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en los Estrados
"de este Tribunal Unitario Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente el presente fallo a la pro--
"movente y al Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa y en su opor--
"tunidad archívese este expediente como asunto concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI -
VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto
Distrito, con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, -
ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia de fecha 14 de agosto de 1997, dicta--
da por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con ju--
risdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la solicitud de JURISDIC--
CION VOLUNTARIA, del expediente No. 218/97-14, correspondiente al pobla--
do denominado YERBABUENA Y CIENEGUILLAS, Municipio de San Agustín Metz--
quititlán, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de jurisdic--
"ción voluntaria promovidas por DARIO LOPEZ GUTIERREZ, del poblado deno--
"minado YERBABUENA Y CIENEGUILLAS, Municipio de San Agustín Metzquititl--
"lán del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios a DARIO LOPEZ GUTIE--
"RREZ sobre la parcela ejidal que tiene en posesión, identificada en el
"resultando PRIMERO de este fallo, localizada en el ejido denominado YER--
"BABUENA Y CIENEGUILLAS, Municipio de San Agustín Metzquititlán, Estado--
"de Hidalgo, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO--
"de esta sentencia.

"TERCERO.- En virtud del fallecimiento del ejidatario REFUGIO--
"GUTIERREZ, dése de baja en el Padrón de Ejidatarios que obra en el Re--
"gistro Agrario Nacional del poblado denominado YERBABUENA Y CIENEGUI--
"LLAS, Municipio de San Agustín Metzquititlán, Estado de Hidalgo.

"CUARTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Re--
"gistro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumpli--
"miento a lo establecido en los artículos 48, 148 y 152 de la Ley Agra--
"ria inscribiéndose el presente fallo y produzca los efectos legales co--
"rrespondientes.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de esta sentencia
"en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los Estrados de es--
"te Tribunal Unitario Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente el presente fallo al promovente y al Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como asunto concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo - Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 13 de Agosto de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 248/97-14, correspondiente al poblado denominado LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por MARGARITO CHARREZ "ESPINO, del poblado comunal LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, "del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se declara legítima la posesión que detenta "MARGARITO CHARREZ ESPINO, sobre la parcela identificada en el resultando "primero del presente fallo, y en consecuencia se le reconoce a éste como miembro "integrante de la comunidad de LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, "Estado de Hidalgo.

"TERCERO.-Remítase copia certificada de esta resolución al Registro "Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo "establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente "fallo y produzca los efectos legales correspondientes.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este "Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente a la parte promovente y al "Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como caso concluido. Cúmplase.

"ASÍ lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI "VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto "Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario "de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 13 de Agosto de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 276/97-14, correspondiente al poblado denominado LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por JAVIER HERNANDEZ "ESTEBAN, del poblado comunal LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, "del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se declara legítima la posesión que detenta JAVIER "HERNANDEZ ESTEBAN, sobre la parcela identificada en el resultando primero "del presente fallo, y en consecuencia se le reconoce a éste como miembro "integrante de la comunidad de LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, "Estado de Hidalgo.

"TERCERO.-Remítase copia certificada de esta resolución al Registro "Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo "establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente "fallo y produzca los efectos legales correspondientes.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este "Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente a la parte promovente y al "Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como caso concluido. Cúmplase.

"ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI "VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto "Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario "de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 13 de Agosto de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 280/97-14, correspondiente al poblado denominado LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por EMILIA DE LA CRUZ TREJO,

"del poblado comunal LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, del Estado de Hidalgo.

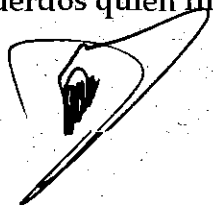
"SEGUNDO.-Se declara legítima la posesión que detenta EMILIA DE LA CRUZ TREJO, sobre la parcela identificada en el resultando primero del presente fallo, y en consecuencia se le reconoce a ésta como miembro integrante de la comunidad de LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.-Remítase copia certificada de esta resolución al Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente fallo y produzca los efectos legales correspondientes.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente a la parte promovente y al Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como caso concluido. Cúmplase.

"ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 13 de Agosto de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 283/97-14, correspondiente al poblado denominado LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por FRANCISCO CRUZ DE LA CRUZ, del poblado comunal LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se declara legítima la posesión que detenta FRANCISCO CRUZ DE LA CRUZ, sobre la parcela identificada en el resultando primero del presente fallo, y en consecuencia se le reconoce a éste como miembro integrante de la comunidad de LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.-Remítase copia certificada de esta resolución al Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente fallo y produzca los efectos legales correspondientes.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia en el
"Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este
"Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente a la parte promovente y al
"Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que nos ocupa y en su
"oportunidad archívese este expediente como caso concluido. Cúmplase.

"ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI
"VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto
"Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario
"de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 13 de agosto de 1997, dicta
da por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con ju-
risdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la solicitud de JURIS--
DICCION VOLUNTARIA, del expediente No. 350/97-14, correspondiente al -
poblado denominado YERBABUENA Y CIENEGUILLAS, Municipio de SAN AGUSTIN
METZQUITITLAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE:

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de Juris--
"dicción Voluntaria, promovidas por LEONARDO HERNANDEZ CERVANTES, del -
"poblado denominado YERBABUENA Y CIENEGUILLAS, Municipio de SAN AGUSTIN
"METZQUITITLAN, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios a LEONARDO HERNAN--
"DEZ CERVANTES, sobre la parcela ejidal que tiene en posesión, identi-
"cada en el resultando PRIMERO de este fallo, localizada en el ejido de
"nominado YERBABUENA Y CIENEGUILLAS, Municipio de SAN AGUSTIN METZQUI-
"TITLAN, Estado de Hidalgo, atento a lo expuesto en los considerandos -
"TERCERO y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al -
"Registro Agrario Nacional, para que previo pago de derechos, se dé --
"cumplimiento a lo establecido en los artículos 48, 148 y 152 de la Ley
"Agraria, inscribiéndose el presente fallo y produzca los efectos lega-
"les correspondientes.

"CUARTO.- Publíquense los puntos resolutivos de esta senten--
"cia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en los Estrados
"de este Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.- Notifíquese personalmente el presente fallo al pro-
"movente y al Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, y en su - -
"oportunidad archívese este expediente como asunto concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI -
VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto
Distrito, con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, -
ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 14 de agosto de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al Juicio SUCESORIO AGRARIO, suscitado en el poblado denominado SANTA ROSA, Municipio de El Arenal, Estado de Hidalgo, dentro del expediente núm. 450/95-14.

S E R E S U E L V E .

"PRIMERO.- La parte promovente del poblado de SANTA ROSA, Municipio de El Arenal, Estado de Hidalgo, probó su acción de reconocimiento y adjudicación de derechos agrarios por sucesión, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de la presente resolución.

"SEGUNDO.- Se reconocen y adjudican los derechos agrarios del titular J. CRUZ HERNANDEZ GARNICA del poblado denominado SANTA ROSA, Municipio de El Arenal del Estado de Hidalgo, amparados con los certificados parcelarios números 23397, 23403 y del certificado de uso común número 9645, mismos que substituyen al certificado de derechos agrarios número 768376, en favor de MARIA DE JESUS ADELA HERNANDEZ GARCIA, a quien se le deben expedir sus correspondientes certificados agrarios, por lo expuesto y razonado en los considerandos TERCERO y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.- Por fallecimiento del titular de los derechos agrarios J. CRUZ HERNANDEZ GARNICA, del poblado denominado SANTA ROSA, Municipio de El Arenal, Estado de Hidalgo, cáncélense sus certificados parcelarios números 23397, 23403 y certificado de uso común número 9645, mismos que substituyen al certificado de derechos agrarios número 768376 y como consecuencia de lo anterior dénse de baja a las sucesoras inscritas en primero, segundo y tercer lugar de nombres MATILDE GARCIA, ANGELA HERNANDEZ y FELIX HERNANDEZ, por las razones expuestas en los considerandos TERCERO y CUARTO de este fallo.

"CUARTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria vigente, inscribiéndose el presente fallo y produzca los efectos legales correspondientes.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los Estrados de este Tribunal Unitario Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte promovente y al Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido. Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LAS TIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito, con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

**JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS
HABITANTES SABED:**

**QUE LA LVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**

DECRETO NUM 098.

**QUE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
TULA DE ALLENDE, HGO., PARA DONAR EL PREDIO
URBANO DE SU PROPIEDAD, DENOMINADO "LA
PROTECTORA", ÚBICADO EN EL LLANO, PRIMERA
SECCION, COMUNIDAD DE ESE MUNICIPIO; A FAVOR
DE LA DIOCESIS DE TULA, A.R.**

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
HIDALGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS
56 FRACCION XII Y 128 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE HIDALGO, **DECRETA:**

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 56
FRACCION XII Y 128 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, ESTE
HONORABLE CONGRESO ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LAS
ENAJENACIONES QUE REALICEN LOS AYUNTAMIENTOS, OTORGANDO EN SU
CASO, LA APROBACION CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO.- QUE A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO QUE
PREVE EL ARTICULO 107 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL EN SU FRACCION

II, EL H. AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, HGO., HA PRESENTADO A ESTE HONORABLE CONGRESO, LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA DONACION DEL PREDIO URBANO DE SU PROPIEDAD, DENOMINADO "LA PROTECTORA", UBICADO EN EL LLANO, PRIMERA SECCION, COMUNIDAD DE ESE MUNICIPIO Y A FIN DE ESTAR ACORDE CON LO QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 38, FRACCION XIII Y 112 DE LA MISMA LEY; EL PROMOVENTE PRESENTA CERTIFICACION DE QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, EN LA QUE CORRESPONDE A LA VIGESIMA SESION ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 15 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, FOJAS 52 VUELTA, LOS MIEMBROS DE ESE AYUNTAMIENTO, APROBARON POR UNANIMIDAD, HACER LA DONACION DEL MENCIONADO PREDIO, TODA VEZ QUE SE HA COMPROBADO QUE SERA PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

TERCERO.- QUE EL PROMOVENTE EXHIBIO LAS DOCUMENTALES PUBLICAS CONSISTENTES EN LA COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCION DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE CIVIL 1/968, CORRESPONDIENTE A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, PROMOVIDOS POR EL C. CARLOS MENDOZA REYNA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO., CON LO QUE ACREDITAN LA PROPIEDAD DEL PREDIO MATERIA DE LA DONACION, COMO PATRIMONIO MUNICIPAL, MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESE DISTRITO JUDICIAL, BAJO EL NUMERO 39, 12 VUELTA,, DE LA SECCION QUINTA, DE 12 DE FEBRERO DE 1968, REGISTRADO EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL, CON EL NUMERO DE CUENTA U-020998, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN 188.70 CIENTO OCHENTA Y OCHO METROS, SETENTA CENTIMETROS Y LINDA CON PAULINO LOPEZ.

AL SUR: EN 187.50 CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS, CINCUENTA CENTIMETROS Y LINDA CON APOLONIO MONROY Y BRUNO TREJO.

AL ORIENTE: EN 182.10 CIENTO OCHENTA Y DOS METROS, DIEZ CENTIMETROS, LINDA CON PAULINO LOPEZ.

AL PONIENTE: EN 180.00 CIENTO OCHENTA METROS, LINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR

ESTE PREDIO TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 34,055.51 METROS CUADRADOS.

CUARTO.- QUE CON EL OFICIO N° 84.01/266/95 DE 18 DE OCTUBRE DE 1995, EXPEDIDO POR EL CENTRO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN EL QUE, ENTRE OTRAS COSAS SEÑALA: "... QUE EL PREDIO EN CUESTION, CARECE DE VALOR ARQUEOLOGICO E HISTORICO, QUE OBLIGUEN LA INTERVENCION DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA...", EL PROMOVENTE CUMPLE CON EL REQUISITO ASI EXIGIDO POR EL ARTICULO 109 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL EN LO RELATIVO A QUE EL PREDIO EN MENCION, NO TIENE UN VALOR ARQUEOLOGICO, HISTORICO O ARTISTICO.

QUINTO.- QUE ADEMAS, EL PROMOVENTE, ENVIO A ESTA SOBERANIA, COPIA CERTIFICADA DEL REGISTRO DE LA ASOCIACION RELIGIOSA DENOMINADA DIOCESIS DE TULA, A.R., Y LA DECLARATORIA DE PROCEDENCIA QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 6° Y 17 DE LA LEY DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y CULTO PUBLICO, EN LA CUAL AUTORIZAN A LA MENCIONADA ASOCIACION PARA INTEGRAR A SU PATRIMONIO, EL PREDIO REFERIDO.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE HONORABLE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

QUE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, HGO., PARA DONAR EL PREDIO URBANO DE SU PROPIEDAD, DENOMINADO "LA PROTECTORA", UBICADO EN EL LLANO, PRIMERA SECCION, COMUNIDAD DE ESE MUNICIPIO; A FAVOR DE LA DIOCESIS DE TULA, A.R.

ARTICULO PRIMERO.- SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, HGO., LA DONACION DE EL PREDIO URBANO DE SU PROPIEDAD, DENOMINADO "LA PROTECTORA", UBICADO EN EL LLANO, PRIMERA SECCION, COMUNIDAD DE ESE MUNICIPIO; A FAVOR DE LA DIOCESIS DE TULA, A.R., EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN 188.70 CIENTO OCHENTA Y OCHO METROS, SETENTA CENTIMETROS Y LINDA CON PAULINO LOPEZ.

AL SUR: EN 187.50 CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS, CINCUENTA CENTIMETROS Y LINDA CON APOLONIO MONROY Y BRUNO TREJO.

AL ORIENTE: EN 182.10 CIENTO OCHENTA Y DOS METROS, DIEZ CENTIMETROS, LINDA CON PAULINO LOPEZ.

AL PONIENTE: EN 180.00 CIENTO OCHENTA METROS, LINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR

ESTE PREDIO TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 34,055.51 METROS CUADRADOS.

TRANSITORIO:

UNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y PUBLICACION.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

PRESIDENTE

DIP. ANDRES MANNING NOVALES

SECRETARIO

SECRETARIO:

DIP. REYES FLORES NOLASCO.

DIP. JOSE LOPEZ GARCIA.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 51 Y 71 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TENGO A BIEN SANCIONAR EL PRESENTE DECRETO NUM. 098, POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. JESUS MURILLO KARAM



JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 71 FRACCION XXXV, 101 FRACCION II, 103 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 43 Y 44 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO, HAGO DE SU CONOCIMIENTO LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

I.- QUE EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 101 Y 103 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO EN RELACION AL NUMERAL 6º FRACCION II DE LA LEY DE BIENES VIGENTE EN LA ENTIDAD, SON PARTE DEL PATRIMONIO DEL ESTADO AQUELLOS BIENES DEL DOMINIO PRIVADO QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DE SU TERRITORIO Y QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDOS POR VIAS DE DERECHO PRIVADO.

II.- QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO HA ADQUIRIDO POR COMPRAVENTA LOS LOTES 74-L, 80-L Y 81-L UBICADOS EN LA COMUNIDAD DE ACAYAHUATL, MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO, MISMOS QUE FUERON CONSOLIDADOS PARA FORMAR UN SOLO PREDIO, AL TENOR DE LA ESCRITURA PUBLICA 10,061 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1997, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 1 DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJUTLA DE REYES E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN ESE DISTRITO JUDICIAL, BAJO EL NUMERO 19 A FOJAS-----, DE LA SECCION V CON FECHA 13 DE AGOSTO DE 1997.

III.- QUE 33 FAMILIAS DE LA COMUNIDAD DE AHUEHUETITLA DEL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, SOLICITARON AL GOBERNADOR DEL ESTADO LA REUBICACION DE SUS VIVIENDAS QUE CON MOTIVO DE LOS FENOMENOS METEOROLOGICOS FUERON AFECTADOS, SUFRIENDO UN GRAVE DETERIORO POR EL DESGAJAMIENTO DE LAS CAPAS DEL SUELO, SITUACION QUE EVIDENTEMENTE PONE EN PELIGRO SUS VIDA Y SUS BIENES.

IV.- QUE AL TENOR DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE BIENES QUE REFIERE QUE LA TRASMISION DE DOMINIO A TITULO GRATUITO U ONEROSO DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO, SOLO PODRA AUTORIZARSE MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO.

V.- EL EJECUTIVO A MI CARGO ACORDO DONAR GRATUITAMENTE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, SEÑALADO EN EL CONSIDERATIVO II DE ESTE DECRETO, A EFECTO DE BENEFICIAR A 33 PERSONAS QUE ENCABEZAN LAS FAMILIAS DANMIFICADAS DE LA CITADA COMUNIDAD Y QUE SE MENCIONAN EN RELACION ANEXA AL PRESENTE, PREDIOS QUE TIENEN LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS :

AL NORTE: EN TRES LINEAS, LA PRIMERA DE 127.09 MTS. CIENTO VEINTISIETE METROS, NUEVE CENTIMETROS, LA SEGUNDA DE 40.32 MTS. CUARENTA METROS, TREINTA Y DOS CENTIMETROS Y LA TERCERA DE 51.25 MTS. CINCUENTA Y UN METROS, VEINTICINCO CENTIMETROS Y LINDA CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES SALVADOR MARTINEZ LARA Y NICOLASA HERNANDEZ.

AL SUR: EN CUATRO LINEAS, LA PRIMERA DE 135.80 MTS. CIENTO TREINTA Y CINCO METROS, OCHENTA CENTIMETROS, LA SEGUNDA DE 58.13 MTS. CINCUENTA Y OCHO METROS, TRECE CENTIMETROS, LA TERCERA DE 71.24 MTS. SETENTA Y UN METROS, VEINTICUATRO CENTIMETROS Y LA CUARTA DE 59.71 MTS. CINCUENTA Y NUEVE METROS, SETENTA Y UN CENTIMETROS Y LINDA CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES JOSE MARTINEZ MEYER, CRESENCIA MOJICA Y JORGE MOJICA.

AL ORIENTE: EN NUEVE LINEAS, LA PRIMERA DE 62.12 MTS. SESENTA Y DOS METROS, DOCE CENTIMETROS, LA SEGUNDA DE 41.39 MTS. CUARENTA Y UN METROS, TREINTA Y NUEVE CENTIMETROS, LA TERCERA DE 65.30 MTS. SESENTA Y CINCO METROS, TREINTA CENTIMETROS, LA CUARTA DE 58.54 MTS. CINCUENTA Y OCHO METROS, CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS, LA QUINTA DE 20.00 MTS. VEINTE METROS, LA SEXTA DE 72.98 MTS. SETENTA Y DOS METROS, NOVENTA Y OCHO CENTIMETROS, LA SEPTIMA DE 88.00 MTS. OCHENTA Y OCHO METROS, LA OCTAVA DE 45.68 MTS. CUARENTA Y CINCO METROS, SESENTA Y OCHO CENTIMETROS Y LA NOVENA DE 48.56 MTS. CUARENTA Y OCHO METROS, CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS Y LINDA CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ALEJANDRO PEREZ, TELESFORO MOJICA, IGNACIO FLORES, BERNABE Y MAXIMO MOGICA, ANASTACIO MOGICA, TERESA MOGICA, MARIANO MARTINEZ Y SERVANDO VARGAS.

AL PONIENTE: EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 91.80 MTS. NOVENTA Y UN METROS, OCHENTA CENTIMETROS Y LA SEGUNDA DE 42.74 MTS. CUARENTA Y DOS METROS, SETENTA Y CUATRO CENTIMETROS Y LINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ALBERTO MARTINEZ LARA.

SUPERFICIE TOTAL 05-23-97.74 CINCO HECTAREAS, VEINTITRES AREAS, NOVENTA Y SIETE CENTIAREAS, SETENTA Y CUATRO MILIAREAS.

POR LO QUE TENGO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION PARA QUE EN REPRESENTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO CELEBRE CONTRATO DE DONACION A TITULO GRATUITO, RESPECTO DEL PREDIO DESCRITO EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE ESTE DECRETO.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO Y LOTIFICACION DEL INMUEBLE, MATERIA DEL PRESENTE DECRETO, EN CUARENTA PREDIOS, DE ACUERDO AL PLANO GENERAL ELABORADO POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA, HGO. QUE SE ANEXA AL PRESENTE.

TERCERO.- SE AUTORIZA AL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HGO., OTORGUE EL INMUEBLE MOTIVO DE ESTE DECRETO, COMO SIGUE:

a).- LAS FRACCIONES NUMERO 1 A 33 DEL PLANO GENERAL A LAS 33 PERSONAS QUE ENCABEZAN IGUAL NUMERO DE FAMILIAS DAMNIFICADAS DE ACUERDO A LA RELACION QUE SE ANEXA AL PRESENTE.

b).- LAS FRACCIONES NUMEROS 34,36 Y 37 AL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, QUE SERAN DESTINADAS A LA CASA DEL MAESTRO, PREESCOLAR Y PRIMARIA RESPECTIVAMENTE.

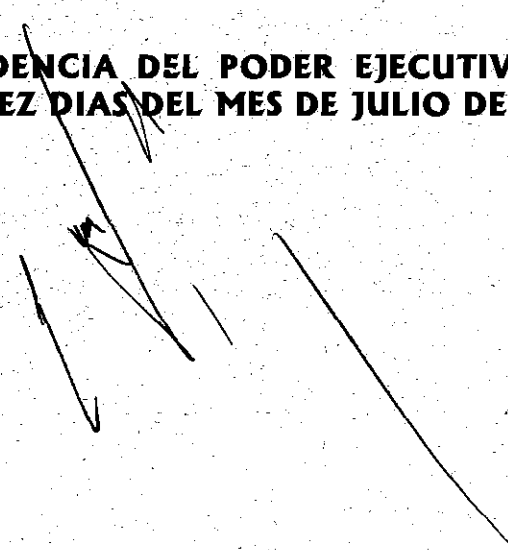
c).- LA FRACCION 35, AL INSTITUTO HIDALGUENSE DE SALUD, PARA EL ASIENTO DE LA CASA DE SALUD; Y

d).- LAS FRACCIONES 38,39 Y 40, A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA DE REYES, HGO. PARA DESTINARLOS AL USO DE GALERA, CANCHA DEPORTIVA Y CULTO, RESPECTIVAMENTE.

CUARTO.- SE FACULTA AL COORDINADOR GENERAL JURIDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA EL EFECTO DE QUE DESIGNE AL NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL CORRESPONDIENTE QUE PROTOCOLICE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

QUINTO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. SURTIENDO EFECTO AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.



**RELACION DE BENEFICIARIOS DE LA DONACION DEL PREDIO
AHUEHUETITLA MUNICIPIO DE HUEJUTLA, HIDALGO.**

DAMNIFICADOS HURACAN DIANA

LOTE

N O M B R E

1. JUAN CASTILLO HERNANDEZ
 2. JOSE JUVENTINO CASTRO HERNANDEZ
 3. ALBERTO HERNANDEZ MARTINEZ
 4. ROBERTO HERNANDEZ MARTINEZ
 5. RAMON HERNANDEZ HERNANDEZ
 6. PEDRO LORETO HERNANDEZ MARTINEZ
 7. ARMANDO HERNANDEZ MARTINEZ
 8. HECTOR ESPINOSA HERNANDEZ
 9. MARCELINO MARTINEZ HERNANDEZ
 10. ELEUTERIO BAUTISTA HERNANDEZ
 11. FILIBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ
 12. PEDRO ROMAN CASTRO
 13. AGUSTIN CASTRO RAMIREZ
 14. REJINO HERNANDEZ HERNANDEZ
 15. JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ
 16. SAMUEL HERNANDEZ MARTINEZ
 17. EFREN HERNANDEZ HERNANDEZ
 18. RAFAEL MARTINEZ CASTRO
 19. ODILON CASTRO HERNANDEZ
 20. JOSE HERNANDEZ ALONSO
 21. ANTONIO HERNANDEZ ALONSO
 22. GABRIEL HERNANDEZ HERNANDEZ
 23. FAUSTINO BAUTISTA HERNANDEZ
 24. ZENON HERNANDEZ HERNANDEZ
 25. REFUGIO MARTINEZ CASTRO
 26. JUAN GREGORIO MARTINEZ HERNANDEZ
 27. CACIANO HERNANDEZ HERNANDEZ
 28. GENARO CASTILLO HERNANDEZ
 29. PEDRO CASTILLO CASTRO
 30. FERNANDO MARTINEZ HERNANDEZ
 31. CLETO HERNANDEZ FLORES
 32. FRANCISCO MARTINEZ
 33. IGNACIA MARTINEZ HERNANDEZ
-



JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 71 FRACCIONES I, XIX Y XLVII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; 19 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES; 1, 2 Y 9 DEL ACUERDO POR EL QUE SE REAFIRMA Y FORTALECE EL CULTO A LOS SIMBOLOS NACIONALES; Y 5 Y 9 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO; Y

CONSIDERANDO

QUE LOS SIMBOLOS PATRIOS REPRESENTAN EL MAS ALTO HOMENAJE A NUESTRA ESENCIA POPULAR, POR CONSTITUIR EL CRISOL DE LA HISTORIA DE MEXICO, Y SER EXPRESION VIVA DE LA NACIONALIDAD MEXICANA.

QUE LOS EMBLEMAS NACIONALES MANIFIESTAN LA INDEPENDENCIA, INTEGRIDAD, IDENTIDAD, HONOR Y SOBERANIA DE TODOS LOS MEXICANOS; DE LAS INSTITUCIONES QUE HEMOS FORJADO Y DE LOS HOMBRES Y MUJERES QUE LAS CREARON Y PERFECCIONAN CADA DIA.

QUE LA BANDERA NACIONAL, CON SUS COLORES, REPRESENTA LA ESPERANZA, LA PUREZA Y LA VOLUNTAD DE EL PUEBLO MEXICANO POR VIVIR Y LUCHAR, A LA VEZ QUE IDENTIFICA A MEXICO EN EL CONCIERTO DE LAS NACIONES, POR QUE EN TORNO A ELLA SE AMALGAMAN NUESTROS SIMBOLOS PATRIOS.

QUE HONRAR A LA CONSTITUCION Y A LOS SIMBOLOS PATRIOS ES VINCULAR NUESTRA HISTORIA, AL PRESENTE Y AL PORVENIR, ASI COMO RATIFICAR EL RESPETO AL ORDENAMIENTO FUNDAMENTAL QUE ES PRESUPUESTO INDISPENSABLE DEL ESTADO DE DERECHO.

QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO HA MANTENIDO SIEMPRE SU INTERES POR RENOVAR Y ENGRANDECER, ASI COMO DEFENDER Y FORTALECER EL CULTO DE NUESTROS SIMBOLOS PATRIOS, POR LO QUE SE HA MERECIDO EXALTAR SU SIGNIFICADO Y AQUILATAR LA CONSCIENCIA A SU VALOR, POR LO QUE SE HA DETERMINADO QUE EN EL ASTA-BANDERA MONUMENTAL UBICADA EN EL CERRO DEL LOBO DE ESTA CIUDAD, PLAZA PUBLICA QUE ALBERGA A NUESTRA INSIGNIA NACIONAL, ESTA DEBERA PERMANECER IZADA DIARIAMENTE POR LO QUE HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

UNICO.- CON EL FIN DE RENOVAR Y ENGRANDECER EL CULTO A LOS SIMBOLOS PATRIOS, LO CUAL CONSTITUYE EL MEJOR HOMENAJE A NUESTRA ESENCIA POPULAR, SE DECLARA QUE EN EL ASTA-BANDERA MONUMENTAL, PLAZA PUBLICA, UBICADA EN EL CERRO DEL LOBO DE ESTA CIUDAD, LA INSIGNIA NACIONAL PERMANEZCA IZADA DIARIAMENTE.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

LICITACION PUBLICA 42/97
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
OFICIALIA MAYOR
CONVOCATORIA MULTIPLE No. OM26/97



EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS PARA **EL ASEGURAMIENTO DE VEHICULOS, ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, PLACAS Y ENGOMADOS** CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No CONCURSO	DESCRIPCIÓN	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE OFERTAS	COSTO BASES	CAPITAL CONTABLE
DGRM13/OM109/97 ASEGURAMIENTO DE VEHICULOS	ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL PATRIMONIO ESTATAL: 637 AUTOMOVILES 578 CAMIONES 21 AUTOBUSES 62 MOTOCICLETAS	14-AGOSTO-97 19-AGOSTO-97	20-AGOSTO-97 10:30 HRS.	25- AGOSTO -97 10:30 HRS.	\$1,000.00	\$3'000,000.00
CGIG09/OM110/97 EQUIPO DE COMPUTO	1 PZA. SERVIDOR DE BASE DE DATOS H.P. MOD. VECTRAXU, PROCESADOR PENTIUM PRO 200 MHZ. 1 PZA. CONCENTRADOR 3COM HUB 13 PZA. NO-BREAK (UPS) PARA PC'S 2 PZA. IMPRESORA LASER P/RED LOCAL HP 5M 12 PZA. COMPUTADORA PERSONAL P/TRABAJO DE ESCRITORIO Y DEMAS EQUIPO CONTENIDO EN EL ANEXO DEL CONCURSO	14-AGOSTO-97 19-AGOSTO-97	20-AGOSTO-97 13:30 HRS.	25-AGOSTO-97 13:30 HRS.	\$300.00	\$100,000.00
DGIyAF05/OM111/97 PLACAS Y ENGOMADOS	225,844 JUEGOS DE PLACAS Y ENGOMADOS PARA VEHICULOS.	14-AGOSTO-97 19-AGOSTO-97	20-AGOSTO-97 18:30 HRS.	25-AGOSTO-97 18:30 HRS.	\$800.00	\$1'000,000.00

- LAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES DE CADA CONCURSO.

I. VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTOS CONCURSOS SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, TEL. 3/35/66 FAX 3/11/89 PACHUCA DE SOTO, HGO. (HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS), PREVIA PRESENTACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO CORRESPONDIENTE.
2. ESCRITO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES
3. REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
4. EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, DEBERA SER ACREDITADO CON ORIGINAL Y COPIA DE LA ULTIMA DECLARACION FISCAL (ANUAL) DEL EJERCICIO DE 1996. CON RELACION A LAS EMPRESAS DE NUEVA CREACION DEBERAN PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE REGISTRADO EN LA DGAAF.

- UNA VEZ REVISADOS ESTOS DOCUMENTOS, SE LE EXPEDIRA UNA ORDEN DE PAGO PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR EL MISMO POR MEDIO DE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN EFECTIVO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CAJA GENERAL DE DICHA SECRETARIA. ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE.

- A LA PRESENTACION DEL RECIBO OFICIAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LAS BASES, ESTAS SE LE ENTREGARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

II. JUNTA PARA ACLARACIONES:

LA JUNTA PARA ACLARACIONES PREVIA A LOS CONCURSOS SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, PACHUCA DE SOTO, HGO.

III. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

IV. ACTO DE FALLO:

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARA A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS.

EL OFICIAL MAYOR

LIC. ADRIAN DEL ARENAL PEREZ.

PACHUCA DE SOTO, HGO., AGOSTO 14 DE 1997.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA EN HIDALGO
LICITACION PUBLICA



CONVOCATORIA PUBLICA No. SEDIFH-25/RICTE

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 28, 29 Y 30 DE LA NUEVA LEY DE OBRAS PUBLICAS ESTATAL EN VIGOR, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA , CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES MEXICANAS QUE CUENTEN CON LA CAPACIDAD LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA NECESARIA Y QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA FORMA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION DE ESTA CONVOCATORIA

PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL EN COORDINACION CON LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, CON OFICIO No. SDR-PNE/97-R21-392 DE FECHA 31 DE MARZO DE 1997.

I. CONCURSO II. No. DE CONTRATO	III. DESCRIPCION DE LA OBRA	IV. UBICACION DE LA OBRA	V. FECHA LIMITE DE INSCRIP.	VI. FECHA Y HORA DE LA VISITA EN EL LUGAR DE LOS TRABAJO	VII. FECHA Y HORA DE LA APERTURA	VIII. FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERM. DE LOS TRABAJO	IX. CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO \$
No. SEDIFH- 25/RICTE	-SUMINISTRO Y APLICACION DE IMPERMEABILIZACION EN OFICINAS Y MODULOS DE LA CASA DE LA TERCERA EDAD -INSTALACION ELECTRICA E ILUMINACION EN MODULOS Y OFICINAS DE LA CASA DE LA TERCERA EDAD -INSTALACION HIDRAULICA EN BAÑOS DE LA CASA DE LA TERCERA EDAD -SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILICA EN MUROS DE MODULOS Y OFICINAS DE LA CASA DE LA TERCERA EDAD	CASA DE LA TERCERA EDAD CARRETERA MEXICO- PACHUCA KM. 81 PACHUCA HIDALGO	29 DE AGOSTO DE 1997	2 DE SEPTIEMBRE DE 1997 A LAS 10:00 A.M.	5 DE SEPTIEMBR E DE 1997 A LAS 10:00 HRS.	10 DE SEPTIEMBRE DE 1997. AL 10 DE OCTUBRE DE 1997.	200,000.00

(LA DURACION DEL PERIODO DE EVALUACION DEPENDE DEL NUMERO DE PARTICIPANTES).

X. BASES Y ESPECIFICACIONES

LAS SOLICITUDES PARA LA COMPRA DEL PLIEGO DE REQUISITOS QUE CONTENGA LAS BASES Y ESPECIFICACIONES PARA EL CONCURSO , SE PODRAN PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE LA (CODEP) COORDINACION DE PROGRAMAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA UBICADA EN CALLE CARLOS MARTINEZ BALMORI No. 100 ANTES SALAZAR COL. CENTRO TEL. 5-40-21 EXT. 19, LA INSCRIPCION SE HARA PREVIO ANALISIS Y APROBACION DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA, EL PAGO DEBERA EFECTUARSE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA O PAGO EN EFECTIVO A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EXPEDIDO POR INSTITUCION DE CRÉDITO AUTORIZADA, (ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE), LA VENTA SERA A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 14: 00 HRS. Y SE CERRARA EL DIA 29 DE AGOSTO DE 1997, EL COSTO DE LAS BASES SERA DE 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.).

XI. APERTURA DE PROPOSICIONES.

SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF HGO, UBICADA EN CALLE CARLOS MARTINEZ BALMORI No. 100 COL. CENTRO C.P. 42000 PACHUCA HGO; AL FINAL DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES SE INFORMARA LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE DARA A CONOCER EL FALLO.

PARA SU INSCRIPCION LOS PARTICIPANTES DEBERAN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO MANIFESTANDO SU DESEO DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO.
- 2.- COPIA LEGIBLE DE LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O COPIA DE EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DICTAMINADO POR CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE, REGISTRADO EN LA DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
- 3.- ORIGINAL Y COPIA DE ESCRITURA CONSTITUTIVA Y ULTIMA MODIFICACION, EN SU CASO, SEGUN LA NATURALEZA JURIDICA, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- 4.- REGISTRO ACTUALIZADO EN LA CAMARA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION.
- 5.- REGISTRO VIGENTE EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- 6.- RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR MENSUALIDADES, INDICANDO EL AVANCE FISICO.
- 7.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA (CURRICULUM DE LA EMPRESA), DE ACUERDO AL TIPO DE OBRA QUE SE LICITA.
- 8.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 35 DE LA NUEVA LEY DE OBRAS PUBLICAS ESTATAL.

XII. ANTICIPOS.

PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA ASIGNACION AUTORIZADA PARA EL PRIMER EJERCICIO Y PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y DEMAS INSUMOS, SE OTORGARA POR CONCEPTO DE ANTICIPO EL 20% (VEINTE POR CIENTO), DE LA ASIGNACION DEL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE. LA ENTIDAD CONVOCANTE, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO AL LICITANTE QUE, ENTRE LOS PROponentes, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA (SOLVENTE) MAS BAJA.

CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 25 DE AGOSTO DE 1997.

**PRESIDENTE DEL COMITE
LIC. GUALBERTO REYES GARCIA**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EXPEDIENTE: 511/97-14 POBLADO: KOCHIHUACAN
MUNICIPIO: EPAZOYUCAN ESTADO: HIDALGO

- - NOTIFICACION; a ANTONIO BEDOLLA ESPEJEL, para que comparezca a ejercer su derechos agrarios, que pudiera corresponderle, el día de la celebración de la audiencia de Ley que tendrá verificativo el próximo DÍA 31 DE OCTUBRE DE 1997 A LAS 12:00 HORAS, dentro de los autos del juicio de prescripción Agraria 511/97-14, Poblado de KOCHIHUACAN, Municipio de EPAZOYUCAN, Estado de HIDALGO, que promovió GILBERTO VAZQUEZ ACEVEDO ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito 14, con residencia en la ciudad de Pachuca, Hgo., los anterior en cumplimiento al auto de fecha 10 de Julio de 1997.-DOY FE.- - - - -

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. VICENTE TIRO ZEMPOALTECATL.

2 - 2

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Mario Emilio Cadena Uribe en contra de Elvia Maricela Vázquez López y José Vi-gueras González, expediente número 466/96, por el cobro de pesos y otras prestaciones se señalaron las 10:00 diez horas del día 12 doce de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate, se rematará el inmueble ubicado en la Calle de Avenida del Centenario 5 de Mayo, número 3-A de Cuauhtepac, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte.- 12:00 mts. linda con María Esthela Hernández Ponce; Al Sur.- 12:00 mts. linda con Calle del Centenario de 5 de Mayo, que es la de su ubicación; Al Oriente.- 14:40 mts. linda con Donante; Al Poniente.- 14:00 mts. linda con Estrella Hernández Ponce bajo el número 1002, del Tomo I, Libro I, Sección Primera en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tulancingo, Hgo.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$309,600.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad a la cual ya se le tomó en consideración el 20% veinte por ciento de la tasación prevista por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y El Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., agosto 19 de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCANA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-08-20

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

MEXICO, D.F.

REMATE

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Rangel Figueroa José Francisco en contra de Auto Express Jabar, S.A., de C.V., y/o Jaime Higinio Barrera Castillo y/o Matilde Montaña Figueroa, expediente 1085/95, la C. Juez Quinto de lo Civil en el Distrito Federal ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes

embargados ubicados en Calle Querétaro No. 21, Colonia Noxtongo Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo y el ubicado en Avenida Industrial No. 10 Colonia Barrio el Cerrito, Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, se señalan las diez horas del día primero de septiembre del año en curso, siendo precio del primer inmueble de avalúo, la cantidad de CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N., y el segundo CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N., sirviendo de base para el remate dichas cantidades señaladas y siendo postura legal las mismas cantidades. Se Convocan Postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 1

México, D. F., a 14 de julio de 1997.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A".- LIC. NEMORIO SANCHEZ MENDOZA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-08-20

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

SILVIA ORDAZ CALVA en contra de José Luis Bocanegra Torres, expediente No. 528/97.

Pachuca, Hgo., julio 16 dieciséis de 1997 mil novecientos noventa y siete.

I.- Atento al estado procesal que guardan los autos se autoriza el emplazamiento al C. José Luis Bocanegra Torres por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

II.- Notifíquese y cúmplase.

3 - 1

C. ACTUARIO.- LIC. OCIELA CRUZ GONZALEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-08-19

NOTARIA PUBLICA NUMERO CUATRO
DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, HGO.

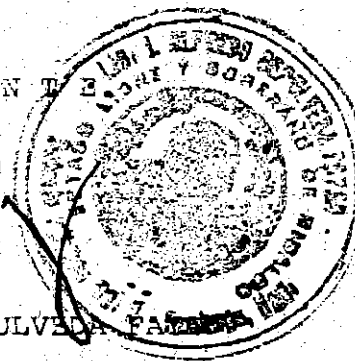
A V I S O N O T A R I A L

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 359 ochocientos cincuenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles Vigente, en su segunda parte HAGO CONSTAR: que por escritura número 13,569 trece mil quinientos sesenta y nueve, de fecha 10. primero de agosto de 1997 mil novecientos noventa y siete, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo para su tramitación, la Testamentaria a bienes de ROMUALDO AMBROSIO TELLERIA ARMENDARIZ, habiéndolo aceptado la heredera la Heredera MARTHA PATRICIA BELTRAN AGUILAR, en calidad de Unica y Universal Heredera y JOSE CASTRO FLORES, en calidad de Albacea Definitivo, en los términos del testamento respectivo, habiendo declarado JOSE CASTRO FLORES, que ya proceda a la formación del Inventario. Consecuentemente háganse las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas.-----

2-2

Pachuca, Hgo., a 6 de agosto de 1997.

A T E N T A M E N T E



LIC. JOSE ALFREDO SEPULVEDA
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
PACHUCA, HIDALGO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

REMATE

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ TELLO promueve Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de Suministros Electro Industriales Tiza, S.A. y/o Amadeo Gutiérrez Enciso y Vidal Reyes, expediente número 224/94.

Como se solicita, se decreta en pública subasta la venta Judicial del bien inmueble embargado dentro de la diligencia de ejecución de fecha diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, consistente en un predio urbano construido en la Calle Hidalgo, sin número, esquina con Calle Rayón, Barrio de Huicalco, en esta Ciudad de Tizayuca, Hidalgo, cuyas medidas son las siguientes: Al Norte.- 18.96 mts., linda con Enrique Gutiérrez Enciso; Al Sur.- 22.00 mts., linda con Calle Hidalgo; Al Oriente.- 6.25 mts., linda con Calle Rayón; Al Poniente: 14.40 mts., linda con entrada a la Fracción de Blanca E. Gutiérrez Enciso.- propiedad del demandado Amadeo Gutiérrez Enciso.

Se convoca a postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado Mixto de Primera Instancia el día ocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete a las 10:00 diez horas.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$120,500.00 (CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario El Sol de Hidalgo y en los tableros notificadores de este Tribunal.

3 - 3

Tizayuca, Hgo., a 4 de agosto de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. CARLOTA CUELLAR CHAVEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-08-05

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Nacional de Comercio Interior Sociedad Nacional de Crédito en contra de Manantiales del Valle S.A. de C.V., Norma Angélica Monroy Cruz y Juan Robles Vilchis, expediente número 94/95.

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate, misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:30 once treinta horas del día 2 dos de septiembre del año en curso.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes descritos y embargados en diligencia de fecha 15 quince de febrero de 1995, mil novecientos noventa y cinco, consistentes en un predio denominado Lucerito y otro predio denominado El Manantial, ambos ubicados en el poblado de Dios Padre, municipio de Ixmiquilpan, Hgo., cuyas medidas y colindancias y demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado respecto del predio rústico denominado Lucerito, ubicado en el poblado de Dios Padre en el Municipio de Ixmiquilpan, Hgo., las dos terceras partes de la cantidad de \$117,747.00 (CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) y respecto del predio con construcción denominado El Manantial, ubicado en el poblado de Dios Padre en el Municipio de Ixmiquilpan, Hgo., las dos terceras partes de la cantidad de \$7'382,253.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), valores periciales estimados en autos.

Publiquense los edictos correspondientes, por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Diario Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre y lugar de ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hgo., julio de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYAPICASSO.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-08-06

JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario promovido por María de Jesús Guadalupe Hernández Agís en contra de José Luis Morán Muñoz expediente número 129/96.

I.- Se ordena emplazar al C. José Luis Morán Muñoz por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, por tres veces consecutivas, haciéndose saber que debe de comparecer dentro del término de cuarenta días de contestación a la demanda entablada en su contra apercibido que de no ser así será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, así mismo requiérasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que no hacerlo así se le notificará por medio de cédula, quedando a disposición las copias simples de traslado para que se imponga de ellas en esta Secretaría.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 4 de marzo de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-08-04

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

A PEDRO MEJIA CARDENAS
DONDE SE ENCUENTRE:

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 14 catorce de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete.

Por presentada Magdalena Márquez Marroquín, con su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos, visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111, 121 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente y visto el estado procesal de los autos del expediente en que se actúa, publíquense los edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, emplazándolo y corriendo traslado al demandado Pedro Mejía Cárdenas, para que en el término legal de 45 cuarenta y cinco días hábiles, comparezca ante este H. Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Tulancingo, Hgo., bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le notificará por medio de lista que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado. II.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado Fernando González Ricardi, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Blanca Lorena Pérez Tapia, que autentica y dá fé. Se le hace saber que el auto antes transcrito se dictó en los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por Magdalena Márquez Marroquín en contra de Pedro Mejía Cárdenas y Virginia Lira Cárdenas, expediente número 378/996. Publíquense los edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo.- Doy fé.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., febrero 24 de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-08-08

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jorge Alberto Huerta Navarro, en contra de Hilario Erreguin Ramírez, expediente número 30/95. Sobre un bien inmueble con construcción ubicado en la Manzana número 20, Lote 35. Calle Ares, 123, Fraccionamiento Pri-Chacón, en la Ciudad de Pachuca, Hgo., con las medidas y colindancias: Al Norte: 5.80 metros linda con Lote número 17; Al Sur: mide 5.80 metros linda con Calle Ares; Al Oriente: 15.00 metros y linda con Lote 36; Al Poniente: mide 15.00 metros y linda con Lote 34; siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo practicado por la cantidad de \$64,350.00 (SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), resultando las dos terceras partes de \$42,900.00 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) con tal de que esta cantidad de contado sea suficiente para pagar las prestaciones reclamadas en el presente Juicio, señalándose para tal efecto las 11:00 horas del día 24 de septiembre del año en curso.

Publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, tablero notificador y lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

2 - 2

Zimapan, Hgo., agosto 8 de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ANASTACIO ISLASALAMILLA. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-08-11

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****REMATE**

LIC. JUAN MANUEL CASANOVA SUAREZ, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, contra Maximino Olguín Paz, expediente número 404/95.

Decrétese pública subasta del bien embargado en diligencia de fecha 31 de julio del año 1995, ubicado en Calle Adolfo Lugo Verduzco No. 35, Colonia Rojo Gómez de Huichapan, Hgo. y cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Norte: 19.50 mts., linda con propiedad del C. Crecencio Cruz.

Sur: 6.00 mts., linda con propiedad del C. Francisco Guerrero Paz.

Oriente: 12.70 mts., linda con propiedad del C. Angel Rodríguez García.

Poniente: 20.00 mts., con calle de por medio.

Se convocan a postores, para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado a las 12:00 hrs. del día 27 de agosto de 1997.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$111,154.00 (CIENTO ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado, siempre que tal cantidad sea suficiente, para cubrir la suerte principal, intereses, gastos y costas.

Publíquense los edictos respectivos por dos veces en siete días en los sitios públicos de costumbre, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo, edición regional, en los que se indique el valor, el día, hora y sitio de remate.

2 - 2

Huichapan, Hgo., junio de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. MANUEL GARCIA ESQUIVEL.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-08-13

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

LIC. SABINO UBILLA RAMIREZ, promueve Juicio Hipotecario en contra de Marco Antonio Mendoza, expediente número 111/994.

Se convocan postores, para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado señalándose las 10:00 horas del día 17 de septiembre del año en curso, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$203,213.67 valor pericial estimado en autos. Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 7 de agosto de 1996.-C. JUEZ CUARTO CIVIL.- LIC. EMMA GABRIELA ESCORZA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-08-13

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANAMEX, S.A., en contra de José Francisco Coss Ramírez, expediente número 689/96, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 25 veinticinco de junio de mil novecientos noventa y siete.

Por presentado Lic. Lucio Baños Gómez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 121, 287, 625, 626 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Por exhibidos los ejemplares de los Periódicos Oficiales del Estado y El Sol de Hidalgo, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan sus efectos legales.

II.- En consecuencia, téngase por acusada la rebeldía en que incurrió el demandado Francisco Coss Ramírez, al no haber dado contestación a la demanda entablada en su contra.

III.- Se declara presuntivamente confeso al demandado, de los hechos de la demanda que ha dejado de contestar.

IV.- En lo sucesivo, notifíquesele por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, salvo que otra cosa al respecto se acuerde con posterioridad.

V.- Se abre el presente Juicio a prueba, por el plazo de 10 diez días de ambas partes.

VI.- Publíquese el presente auto en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, por dos veces consecutivas.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero Civil de este Distrito Judicial, Lic. Irma Ramírez Rivera, que actúa con Secretario que dá fé.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., junio de 1997.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-08-13

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil promovido por la H. Junta General de Asistencia en el Estado, en contra de Ghiseline García Aguilar, expediente número 329/96, en el que se dictó un acuerdo de fecha 23 de junio del año en curso, que a la letra dice:

Visto el estado que guarda el presente Juicio y como lo solicita la ocurrente, emplácese a la demandada Ghiseline García Aguilar por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Diario El Sol de Hidalgo, haciendo saber que deberá comparecer a este H. Juzgado, en el plazo de 40 cuarenta días contados a partir del último edicto en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., julio de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. IVONNE MONTIEL ANGELES.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-08-20

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLAN, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Moisés Morales Hernández, endosatario en procuración del Sr. Moisés Morales de la Concha en contra de los CC. Angel y Luis Monsalvo Escamilla, expediente número 75/995.

Se convocan postores a la primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 horas del día 17 de septiembre del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Moisés Morales Hernández en contra de Angel y Luis de apellidos Monzalvo Escamilla, expediente número 75/995.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble denominado Potrero Grande, ubicado en Jilotla perteneciente al municipio de Metztlán, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$16,308.00 (DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas, dentro de los nueve días, en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, tablero notificador de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble.

3 - 2

Metztlán, Hgo., julio 18 de 1997.- LAC. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. ESPERANZA HERNANDEZ MERCADO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-08-12

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Que por auto dictado en fecha 11 once de julio de 1997, en el expediente número 249/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Elvia Montaña Sandoval endosatario en procuración de Agustín Aragón Rosales, en contra de Martha Mendoza Téllez y/o Wilfrido Luna Aráuz, se han señalado las 13:00 trece horas del día 9 nueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble embargado y descrito mediante diligencia de fecha 22 veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, inmueble que se encuentra ubicado en Alfonso Zurita número 14, en Ciudad Sahagún, Hidalgo, siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial menos el 20% de la tasación, que resulte de la cantidad de \$36,400.00 (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), pudiendo tomar parte en la subasta al consignar previamente cantidad igual al 10% en efectivo del valor a rematar. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo; tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3 - 2

Apan, Hgo., a 15 de julio de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-08-12

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio de Jurisdicción Voluntaria promovido por Santos Ramírez Escamilla, Exp. número 327/97, obra un auto que a la letra dice: "Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo, a 24 veinticuatro de junio de 1997 mil novecientos noventa y siete.

"Por presentado Santos Ramírez Escamilla promoviendo por su propio derecho y con su escrito de cuenta, quien viene a promover

en la vía de Jurisdicción Voluntaria para efectos de acreditar y justificar el derecho de posesión respecto al vehículo que menciona en el de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 827, 828, 838, 839, 847 del Código Civil, 1, 2, 44, 55, 276, 277, 283, 879, 913, del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.-... II.-... III.-... IV.-... V.-... VI.- Dentro de las presentes diligencias se ordena realizar la publicación de edictos, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en El Sol de Hidalgo, sección regional, a efecto de hacer saber que el C. Santos Ramírez Escamilla promueve en este H. Juzgado las referidas diligencias a efecto de acreditar y justificar derechos de posesión respecto al vehículo marca Chevrolet Custom, Modelo 1981, tió redilas, con capacidad de 3.5 toneladas, con número de serie ICBHC34MOBV113952, con número de motor M 130353, con Registro Federal de Automóviles número SHCP A250344, color azul verde, placas de circulación número VU=14661, a efecto de que la (s) personas que crean tener igual o mejor derecho a la posesión del bien inmueble, lo hagan valer dentro del término de 40 cuarenta días después de la última publicación en el Periódico Oficial.- VII.-... VIII.-... IX.-... Así lo acordó y firma el C. Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, Lic. Salvador del Razo Jiménez que actúa legalmente con Secretario que autoriza y dá fé. Doy fé".

3 - 2

Mixquiahuala, Hgo., a 4 de agosto de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ARACELI OBREGON QUIJANO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-08-13

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de quince de julio del año en curso, dictado en el expediente número 065/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Ignacio Pacheco Castillo y Raúl Vázquez Mendoza, en contra de Juan Díaz Pinto y Gregorio Díaz Morales, se señalan las once horas del día cinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda del bien inmueble ubicado en Calle Rosendo Flores número dieciocho en Emiliano Zapata, Hidalgo, embargado por diligencia de fecha trece de febrero de mil novecientos noventa, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$83,895.00 (OCHENTAY TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTAY CINCO PESOS, 00/100 M.N.), se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 2

Apan, Hgo., a 11 de agosto de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-08-12

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ordinario Civil promovido por Eladia Sierra Pérez en contra de Catalina Ocadiz Delgadillo, expediente número 670/92, como lo solicitó en auto de fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete, notifíquese a la C. Catalina Ocadiz Delgadillo, por medio de edictos la reposición de los autos del Juicio Ordinario Civil, mismos que se deberán publicar por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, para que manifieste lo que a su derecho corresponda y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, quedando apercibido que en caso de no hacerlo así, se le notificará por medio de lista.

2 - 1

Tulancingo, Hgo., junio de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-08-20

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Hiovanis González Moedano, en contra de José Luis Quezada Rodríguez y Ana Ma. Concepción Sánchez Hernández, expediente número 743/94, en el Juzgado Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial.

Se dictó un auto de fecha 11 once de julio de 1997 mil novecientos noventa y siete.

Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda: I.- En virtud de no haber comparecido postor alguno a la presente almoneda, se señalan de nueva cuenta las 10:00 horas del día 5 cinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate dentro del presente Juicio, decretándose en pública subasta la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada y cuya descripción obra en autos.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$499,218.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación.

III.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo y tableros notificadores de este H. Juzgado.

IV.- Tomando en consideración que el bien motivo de la almoneda se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tizayuca, Hgo., para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado faculte a quien corresponda publique los edictos ordenados en los lugares de costumbre y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

V.- Notifíquese y cúmplase. Datos de los inmuebles otorgados en garantía hipotecaria.

1).- UN PREDIO URBANO, denominado El Magueyal, ubicado en el pueblo de Huitzila Municipio de Tizayuca, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte.- 32.00 mts. con Camino; Al Sur.- 32.00 mts. con Juan Pérez Morales; Al Oriente.- 24.00 mts. con Calle y Al Poniente.- 24.00 mts. con María del Carmen Pérez Morales. 2).- DOS PREDIOS URBANOS ubicados en el pueblo de Huitzila, Municipio de Tizayuca, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias: PRIMER PREDIO: Al Norte.- 32.00 mts. con Juan Pérez Morales; Al Sur.- 35.20 mts. con José Pérez Sandoval; Al Oriente.- 15.60 mts. con Calle y Al Poniente.- 15.60 mts. con María del Carmen Pérez Morales; SEGUNDO PREDIO: Al Norte.- 32.00 mts. con Carmen Morales Ordoñez; Al Sur.- 35.20 mts. con José Pérez Sandoval; Al Oriente.- 24.00 mts. con María del Carmen Pérez Morales y Al Poniente.- 24.00 mts. con María del Carmen Pérez Morales. LOTES NUMEROS 17 Y 18 del Fraccionamiento denominado Inmobiliaria Fraccionamiento de Tizayuca Sociedad Anónima, cuyas medidas y colindancias son las siguientes.- LOTE 17; Al Norte.- 10.00 mts. con Calle 5 de Mayo; Al Sur.- 10.00 mts. con Lote número 7; Al Oriente.- 21.32 mts. con Lote número 18 y Al Poniente.- 21.57 mts. con Lote número 16. LOTE 18; Al Norte.- 10.00 mts. linda con Calle 5 de Mayo; Al Sur.- 10.00 mts. linda con Lote 6; Al Oriente.- 21.07 mts. con Lotes 1, 2 y 3 y Al Poniente.- 21.32 mts. con Lote 17.

2 - 1

Pachuca, Hgo., agosto 7 de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EMMA GABRIELA ESCORZA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-08-18

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

En el Juicio Sumario Civil, promovido por Lic. Jaime Méndez Gómez, en contra de Antonio Rivera Juárez y Otro, expediente número 146/92, por el cobro de pesos y otras prestaciones se señalaron las 11:00 once horas del día 10 diez de octubre del año en curso, para la celebración Tercera Almoneda de Remate de la Casa Duplex, ubicada en la planta baja del Lote 84 de la Manzana 7, del Fraccionamiento Fuentes del Valle del Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán Estado de México.

Será postura legal la que cubra de contado el 10% diez por ciento de la cantidad \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHOMIL PESOS 00/100 M.N.), la cual sirvió de base para la Segunda Almoneda.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de 7 siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tulancingo y El Sol de Toluca en el Estado de México, así como en los lugares públicos de costumbre.

2 - 1

Tulancingo, Hgo., agosto de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-08-18

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

Se hace del conocimiento a los interesados en la Sucesión de Alí D. Martínez Cisneros, donde quiera que se encuentren, que en este Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jacala de Ledesma, Hidalgo, la C. Georgina María de Jesús Herrera Martínez, promueve Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de la citada Finada, en el expediente número 051/993.

Publíquese edicto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a fin de que los posibles interesados, comparezcan a dicho Juzgado para hacer valer sus derechos hereditarios, en un término de 40 cuarenta días a partir de la última publicación.

2 - 1

Jacala, Hgo., agosto de 1997.- EL C. SECRETARIO.- LIC. ENRIQUE CERRITOS HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-08-19

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Sesesorio Intestamentario, expediente número 284/97, promovido por la C. Concepción Hernández García, a bienes de la C. María García Bernal se dictó un auto de fecha 18 de julio del año en curso, en el cual se mandó fijar avisos en los sitios públicos de costumbre del lugar de la tramitación de Juicio, así como en los lugares de fallecimiento y origen de la autora de la sucesión, anunciando su muerte sin testar, asimismo se hace saber que la promovente Concepción Hernández García fué sobrina de la autora de la sucesión, para que la persona que crea tener mejor o igual derecho para heredar comparezca en el local de este H. Juzgado a reclamarla dentro del término de 40 cuarenta días, debiéndose insertar los edictos dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, regional.

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 14 de agosto de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA R. MONROY SANCHEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-08-15

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

2 - 1

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Aarón Samperio Juárez en contra de Rosa Isela Mendoza Ibáñez y Francisco Rojas M., expediente número 473/95, la C. Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hgo., dictó sentencia de Remate, cuyos puntos resolutive son:

PRIMERO: La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver sobre el presente Juicio.

SEGUNDO: Procedió la vía ejecutiva mercantil intentada.

TERCERO: El actor probó su acción y la demandada no opuso excepciones.

CUARTO: En consecuencia del punto que antecede, se condena a Rosa Isela Mendoza Ibáñez y Francisco Rojas M., a pagar en un término de 5 cinco días a la parte actora, a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, la cantidad de \$18,700.00 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, así como el pago de intereses moratorios pactados, gastos y costas del Juicio previa su regulación en autos. Por encontrarse reunidos los extremos previstos por el artículo 1084 Fracción III, del Código de Comercio, de no verificarse el pago en los términos ordenados, procédase al trance y remate de los bienes embargados y con su producto páguese al actor.

QUINTO: En términos del artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, además de notificarse los puntos resolutive de la presente sentencia, en la manera prevenida en el artículo 625 del Código citado, publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

SEXTO: Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firma la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Dolores Puebla Ramírez, que dá fé.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

2 - 1

Pachuca, Hgo., 11 de agosto de 1997.-C. ACTUARIO.-LIC. LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-08-20

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por José Alberto Rodríguez Calderón en contra de Carmen Alarcón Samperio, expediente número 942/93.

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate, misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:30 once treinta horas del día 18 dieciocho de septiembre del año en curso.

Se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía dentro del presente juicio, consistente en un predio urbano con construcción ubicado en retorno Arcos de Xalapa número 117, Fraccionamiento Los Arcos de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$84,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes, por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre y lugar de ubicación de inmuebles y acreedores del mismo.

Pachuca, Hgo., agosto de 1997.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.-Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-08-20

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE

REMATE

LIC. MIGUEL ANGEL DELGADILLO RESENDIZ representante legal de BANCO UNION, S.A., Institución de Banca Múltiple antes Banco BCH, S.A., promueve Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de Agustín Montiel López y Patricia Rodríguez Maldonado de Montiel expediente número 16/95. Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate de los bienes descritos y deslindados en diligencia de fecha 1 de febrero de 1994 consistentes en: 1o.- El Rancho San Agustín ubicado en Azoyatlá Municipio de Pachuquilla, Hidalgo y 2o.- Predio urbano con construcción ubicado en la Calle de Agueda en el Lote de la Manzana 11, en la Primera Etapa del Fraccionamiento de la Soledad en el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 26 de septiembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$1'814,323.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.) y \$669,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos de ambos predios.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre, tablero notificador y lugar de la ubicación del inmueble.

3 - 1

Atotonilco el Grande, Hgo., 8 de agosto de 1997.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH CRUZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-08-20

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Nacional de México, S.A., en contra de Miguel Angel López Velázquez expediente número 104/94, en el que se dictó una resolución con fecha 21 veintiuno de mayo del año en curso, en la que se ordenó publicar los puntos resolutive de dicha sentencia, los que a la letra dicen:

La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver del presente Juicio.

Ha sido procedente la vía especial hipotecaria intentada.

El actor probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado no se excepcionó, siguiéndose este Juicio en su rebeldía.

En consecuencia, se condena al C. Miguel Angel López Velázquez, para que dentro del término de 5 cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución pague al actor, la cantidad de \$88,830.73 (OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 73/100 M.N.), por concepto de capital total derivado del contrato base de la acción, más intereses moratorios pactados, gastos y costas del Juicio, previa su regulación correspondiente en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se hará trance y remate del bien hipotecado y con su producto se pagará al actor.

Se ordena publicar por medio de edictos, los puntos resolutive de esta resolución, por dos veces consecutivas en el diario Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

Pachuca, Hgo., agosto de 1997.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-08-20